

INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024 CONMEMORATIVA A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO" 2023, EL TEATRO MINERVA DEL CENTRO CULTURAL DE LAS BELLAS ARTES Y/O, EN SU CASO, EN EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CONOCIDO COMÚNMENTE COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA" DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

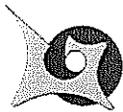
DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 64, 66 fracción I, inciso p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 33, fracción II y 48, fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco y las facultades que me confieren vengo a presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, para su análisis y trámite correspondiente, la cual sustento en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 2º, párrafo segundo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para hacer realidad la autonomía del municipio libre, los ayuntamientos tienen la facultad para formular y aprobar circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

De acuerdo con el artículo 66, fracción I, inciso p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los Ayuntamientos tendrán la obligación de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021 – 2024

Que, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, y publicado posteriormente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 22 de mayo del año 2023, se instituyó el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano "Othón Pompeyo Blanco" misma que fuera aprobada en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo en fecha jueves 13 de abril del presente año, esta con el propósito de premiar a los ciudadanos que hayan prestado servicios sobresalientes a la ciudad, otorgándole el debido reconocimiento a la persona física o moral, que teniendo la calidad de othonense, se destaque por sus acciones para engrandecer el Municipio de Othón P. Blanco, en cualquiera de las ramas de la ciencias, las artes o la tecnología, así como también por sus actividades humanitarias.

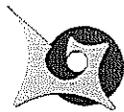
En relación a los artículos 59 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias, públicas o privadas, solemnes y permanentes, las cuales se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, serán sesiones solemnes en las que, por acuerdo del Ayuntamiento, se otorguen las distinciones, premios o reconocimientos a que se hayan hecho acreedores las personas por sus méritos sociales, culturales, científicos, deportivos o de cualquier otro tipo; y

Que atendiendo al protocolo que requieren las sesiones solemnes del Ayuntamiento y a la necesidad de albergar el aforo comunitario y de invitados especiales que se espera recibir, la capacidad del Recinto Oficial del Ayuntamiento resulta insuficiente para este acto, motivo por el cual es de someter a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, el declarar un recinto oficial que cuente con las condiciones necesarias para la realización de dicha sesión.

Dada la importancia y el significado que aporta esta entrega a la medalla al mérito ciudadano "Othón P. Blanco" en el marco de la fundación de Payo Obispo actualmente la ciudad de Chetumal; se estima que la Sesión Pública y Solemne sea celebrada en el Teatro Minerva ubicado de lo que fue alguna vez la escuela Belisario Domínguez, actualmente el Centro Cultural de las Bellas Artes, toda vez que, al ser el teatro más antiguo de la ciudad, constituye de gran valor e importancia para los ciudadanas y ciudadanos Chetumaleños.

Sin embargo, al ser un teatro al aire libre y no tener las condiciones apropiadas en caso de suscitarse un tema de variaciones en el fenómeno meteorológico, la segunda opción sea el Parque "General Lázaro Cárdenas del Río", conocido comúnmente como "Parque de la Alameda".



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021 – 2024

Es por ello que por única ocasión se establezcan dos recintos oficiales en caso de no encontrarse en óptimas condiciones el Teatro Minerva para realizar dicho evento.

Que, por las consideraciones antes vertidas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. - Se declara como recinto oficial para la celebración a la Décimo Primera Sesión Pública y Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, conmemorativa a la entrega de la medalla al mérito ciudadano "Othón Pompeyo Blanco" 2023, el "Teatro Minerva" del Centro Cultural De las Bellas Artes y/o, en su caso, en el domo del parque "Lázaro Cárdenas del Río" conocido comúnmente como "Parque de la Alameda" de esta ciudad capital, que tendrá como verificativo el día 29 de Mayo del presente año.

Segunda. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercera. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales que correspondan.

A T E N T A M E N T E

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE MAYO DEL AÑO 2023.

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

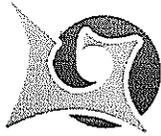
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024; CONMEMORATIVA A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO" 2023, EL TEATRO MINERVA DEL CENTRO CULTURA DE LAS BELLAS ARTES Y/O, EN SU CASO, EN EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CONOCIDO COMÚNMENTE COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA" DE ESTA CIUDAD CAPITAL.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

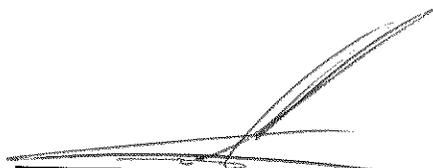
4
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024; CONMEMORATIVA A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO" 2023, EL TEATRO MINERVA DEL CENTRO CULTURA DE LAS BELLAS ARTES Y/O, EN SU CASO, EN EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CONOCIDO COMÚNMENTE COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA" DE ESTA CIUDAD CAPITAL.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO


LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.


ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

4 

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024; CONMEMORATIVA A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO" 2023, EL TEATRO MINERVA DEL CENTRO CULTURA DE LAS BELLAS ARTES Y/O, EN SU CASO, EN EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CONOCIDO COMÚNMENTE COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA" DE ESTA CIUDAD CAPITAL.